



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada  
29 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Examen de la Aplicación

11º período de sesiones  
Viena, 29 de junio de 2020

### Proyecto de informe

#### Adición

### III. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

#### A. Sorteo

1. En su resolución 6/1 la Conferencia solicitó al Grupo que, entre otras cosas, celebrara reuniones entre períodos de sesiones, abiertas a la participación de todos los Estados partes, para realizar el sorteo conforme a lo dispuesto en el párrafo 19 de los términos de referencia del Mecanismo y sin perjuicio del derecho de un Estado parte a solicitar que el sorteo se repitiera en la siguiente reunión entre períodos de sesiones o el siguiente período ordinario de sesiones del Grupo.

2. Conforme a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, el jueves 25 de junio de 2020 el Grupo celebró una reunión entre períodos de sesiones que estuvo abierta a la participación de todos los Estados partes. Con respecto al segundo ciclo del Mecanismo, se realizó un sorteo para elegir a los Estados partes que examinarían a los 35 Estados partes que serían objeto de examen en el quinto año del segundo ciclo de examen. Se realizó también un sorteo para seleccionar a los Estados partes que se encargarían de examinar la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención por parte de Tonga, que se había adherido a la Convención después de que se celebrara el último sorteo<sup>1</sup>. Niue y el Chad salieron elegidos Estados examinadores de Tonga, y Samoa salió elegido Estado examinador provisional de la misma región geográfica.

3. La selección de los Estados partes examinadores se llevó a cabo de conformidad con los párrafos 19 y 20 de los términos de referencia del Mecanismo. A cada Estado parte elegido para ser objeto de examen se le asignó un Estado parte examinador del mismo grupo regional, y el segundo Estado examinador fue seleccionado entre todos los Estados partes (véase el anexo)<sup>2</sup>.

4. Algunos Estados partes solicitaron que se repitieran los sorteos correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo y otros aplazaron su participación como

<sup>1</sup> Tonga se adhirió a la Convención el 6 de febrero de 2020.

<sup>2</sup> La información actualizada sobre la distribución de países en los ciclos primero y segundo se publicará en el sitio web del Mecanismo de Examen de la Aplicación después de que finalice el 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.



Estados examinadores, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo. Los nuevos sorteos tuvieron lugar en la reanudación de la reunión entre períodos de sesiones, el 26 de junio de 2020, y en el 11º período de sesiones del Grupo.

## **B. Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países**

5. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre los progresos en los exámenes de los países realizados en los ciclos de examen primero y segundo. Hasta ese momento, 183 de los 185 Estados partes que fueron examinados durante el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 175 diálogos directos (161 visitas a los países y 14 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 172 resúmenes. Por lo que atañe a los progresos realizados con respecto al segundo ciclo, la representante señaló que 112 de los 185 Estados partes examinados en ese ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 68 diálogos directos (63 visitas a países y 5 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 42 resúmenes y 19 informes sobre los exámenes de los países, y se estaba a punto de finalizar varios resúmenes más.

6. Un representante de la secretaría se refirió, entre otras cosas, a las medidas sin precedentes que se habían adoptado para afrontar la pandemia de COVID-19 y a cómo esta había afectado a los exámenes de los países en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación, principalmente en relación con la necesidad de aplazar las visitas a los países que ya estaban programadas. En vista de ello, la secretaría había modificado el curso de su labor para centrarse en aquellas partes del proceso de examen que podían solventarse a distancia, como la revisión de los documentos pertinentes a los exámenes de los países. La secretaría estaba estudiando la posibilidad de que las visitas a los países se realizaran virtualmente de conformidad con el marco que regía las diferentes modalidades de diálogo previstas en los términos de referencia del Mecanismo. El orador también informó sobre las actividades previstas de capacitación relacionadas con el Mecanismo dirigidas a los enlaces y los expertos gubernamentales.

7. Numerosos oradores señalaron que la pandemia de COVID-19 había dificultado el avance de los exámenes de los países en el marco del Mecanismo. Si bien subrayaron la importancia de que el segundo ciclo de examen finalizara en junio de 2024, de conformidad con la decisión 8/1 de la Conferencia, algunos oradores destacaron que la pandemia de COVID-19 estaba retrasando considerablemente la finalización de los exámenes de los países y que algunos exámenes futuros podrían no concluirse a tiempo. Una oradora señaló que podría ser necesario fijar unos plazos más flexibles, en particular para los exámenes del quinto año del segundo ciclo del Mecanismo, ya que muchos de los expertos sustantivos también tomaban parte activa en los esfuerzos de recuperación de la pandemia a nivel nacional. Otra oradora señaló que, pese a las dificultades concretas que muchos países estaban experimentando debido a la complejidad de los capítulos II y V de la Convención, así como a la pandemia, que seguía su curso, los Estados deberían intensificar cuanto antes sus esfuerzos por finalizar todos los exámenes de los países con la mayor rapidez y eficiencia.

8. Algunos oradores explicaron que la pandemia no les había impedido realizar las tareas documentales necesarias para preparar los exámenes, como la preparación de las listas de verificación para la autoevaluación, ni responder por escrito a las preguntas y observaciones recibidas de los expertos examinadores.

9. A ese respecto, una oradora puso de relieve las medidas que estaba adoptando su país para poner a disposición de los expertos examinadores toda la información complementaria que habían solicitado, de modo que una vez que tuviera lugar la visita al país, el proceso fuera lo más eficiente posible. Otro orador recordó al Grupo la importancia de preparar una respuesta unificada, amplia y coordinada a la lista de verificación para la autoevaluación, lo que a su vez permitiría realizar el examen de manera eficiente.

10. Un orador destacó las consultas que su Gobierno había mantenido con la sociedad civil en el marco del examen del país durante la pandemia. Señaló que su Gobierno había suscrito el compromiso de transparencia en respuesta al llamamiento de la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Coalición UNCAC) y exhortó a los demás Estados a suscribirlo. En ese sentido, hizo referencia a las medidas voluntarias que podrían adoptar los países, como publicar los calendarios de los exámenes de los países o los datos de contacto de los enlaces para los exámenes. Otro orador puso de relieve que una de las medidas positivas de avance en relación con el segundo ciclo de examen de la aplicación era el alto grado de inclusión de las partes interesadas externas.

11. Un orador señaló que el Mecanismo debería seguir ateniéndose escrupulosamente a sus términos de referencia y que deberían respetarse sus principios, como la imparcialidad, la igualdad y la no intervención en los asuntos internos. Al respecto, el orador subrayó el carácter intergubernamental del Mecanismo.

12. A fin de hacer un seguimiento de la marcha del segundo ciclo del Mecanismo, una oradora instó a la secretaría a seguir brindando a los Estados partes información actualizada sobre los avances en la conclusión de los exámenes de los países en el segundo ciclo, así como sobre el calendario previsto para completar el proceso. La oradora también propuso que los informes se refirieran a cada uno de los exámenes en lugar de que presentaran datos agregados.

13. Varios oradores encomiaron a la secretaría por las iniciativas puestas en marcha para garantizar y lograr la continuidad de las operaciones en el contexto de la pandemia de COVID-19. A tal efecto, se agradecieron los diversos enfoques innovadores que estaba estudiando la secretaría, como la capacitación en línea de los enlaces y los expertos gubernamentales y la posibilidad de realizar visitas virtuales a los países. Algunos oradores pusieron énfasis en la importancia que tenía visitar los países en persona pues era un medio más revelador de examinar la aplicación de las disposiciones de la Convención. Una oradora indicó que ambos elementos, a saber, los cursos prácticos de capacitación dirigidos por la secretaría y las visitas a los países, eran fundamentales para el éxito del Mecanismo.

14. En relación con los exámenes de la aplicación a que se sometieron sus Estados en los ciclos de examen primero y segundo, varios oradores destacaron las diversas medidas que se habían adoptado para poner sus marcos jurídicos nacionales en consonancia con la Convención y el modo en que los informes sobre los exámenes de los países habían contribuido a formular las reformas jurídicas e institucionales.

15. Un orador describió el panorama mundial de la lucha contra la corrupción que se estaba dibujando a partir de los exámenes de los países que llevaba a cabo el Mecanismo. Era un elemento que ayudaría a la comunidad internacional en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebraría en 2021. Una oradora hizo hincapié en la importancia de que el documento final de ese período extraordinario de sesiones fuera equilibrado y estuviera basado en los resultados.

16. Algunos oradores destacaron la importancia de atender las necesidades de asistencia técnica que se determinarían a lo largo del proceso de examen y señalaron que la comunidad de donantes debía tomar esas necesidades como punto de partida al definir las esferas prioritarias en la programación de la asistencia técnica en materia de lucha contra la corrupción a fin de ejecutar programas eficaces en las distintas esferas temáticas. En ese sentido, se puso de relieve la asistencia prestada por la UNODC a los Estados en apoyo de la aplicación de la Convención.

17. Una oradora subrayó la importancia de acelerar la aplicación de la Convención en su conjunto, aun cuando en la actualidad solo se estuvieran examinando los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) en el marco del segundo ciclo de examen. Varios oradores agradecieron a la UNODC las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los mandatos que se le habían conferido en el marco del Mecanismo. Este seguía desempeñando una función esencial en la promoción de la aplicación

efectiva de la Convención y servía de plataforma para examinar los progresos logrados por los Estados partes hasta la fecha.

18. Un orador calificó la Declaración de Estambul sobre la Transparencia en los Procesos Judiciales de 2019 de herramienta útil en relación con el artículo 11 de la Convención. Otra oradora señaló que la pandemia no había mermado las oportunidades de que se cometieran actos de corrupción sino que, al contrario, había agravado la situación.

19. Varios oradores expresaron su agradecimiento a la secretaria por sus esfuerzos para organizar las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación en formato virtual a fin de que se pudiera avanzar en los exámenes de los países y en los trabajos del Grupo. Sin embargo, diversos oradores señalaron algunos problemas técnicos con la plataforma, que dificultaban que el período de sesiones cumpliera su objetivo de servir de foro en el que los participantes pudieran dar a conocer e intercambiar opiniones. Al respecto, se indicó que se debían resolver los problemas técnicos antes de programar otras reuniones virtuales.

20. En relación con los temas sustantivos que se habían aplazado hasta la continuación del período de sesiones, que tendría lugar en septiembre de 2020, una oradora propuso que se permitiera la inscripción de dos oradores por tema examinado en lugar de dos oradores por sesión, de modo que los expertos en la materia correspondiente pudieran participar de una manera más activa.

## Anexo

### Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: distribución de países en el quinto año del segundo ciclo de examen

En el quinto año del segundo ciclo se realizarán 35 exámenes en total.

<i>Grupo regional</i>	<i>Estado parte objeto de examen</i>	<i>Estado parte examinador del mismo grupo regional</i>	<i>Otro Estado parte examinador</i>
<b>Grupo de los Estados de África</b>	Níger	Seychelles	Guinea-Bissau [Nicaragua]
	Lesotho	Cabo Verde	Colombia
	Angola	Guinea	Maldivas [Ecuador] [Kazajstán] [Malawi]
	Gambia	Mauritania	Côte d'Ivoire
	Madagascar	Djibouti	República Unida de Tanzania
	Namibia	Uganda	Francia
	Túnez	Rwanda	Etiopía
	Rwanda	Marruecos	Yemen
	Chad <sup>a</sup>	República Unida de Tanzania [Congo]	Tuvalu
	Guinea Ecuatorial <sup>a</sup>	Guinea-Bissau	Seychelles [Cuba]
<b>Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico</b>	Bangladesh	Tayikistán	Comoras
	Uzbekistán	Maldivas	Nigeria
	Qatar	Estado de Palestina	Guinea [Omán]
	India	Irán (República Islámica del)	Montenegro
	Kazajstán	Filipinas	Sudán del Sur
	Singapur	Jordania	Marruecos
	Líbano	Camboya	Malí
	Bhután <sup>a</sup>	Bahrein	Islandia
	Japón <sup>a</sup>	Papua Nueva Guinea	República de Corea
	Niue <sup>a</sup>	República Democrática Popular Lao	Mauritania
	Samoa <sup>a</sup>	Mongolia	Papua Nueva Guinea [Lesotho]
	Tonga <sup>a</sup>	Brunei Darussalam	Antigua y Barbuda

<b>Grupo de los Estados de Europa Oriental</b>	Eslovaquia	República de Moldova	Mozambique
	Bulgaria	Armenia	Noruega
	Serbia	Letonia	Países Bajos
	Ecuador	Honduras	Tailandia
<b>Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe</b>	El Salvador	Guyana	Malta
	Paraguay	Santa Lucía	Bahamas
	Belice <sup>a</sup>	Santa Lucía [Uruguay]	Islas Marshall
<b>Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados</b>	Nueva Zelandia <sup>a</sup>	Islandia	Islas Salomón
	España	Irlanda	Chile
	Canadá	Estados Unidos de América	Sudáfrica
	Suiza	Suecia	Bangladesh
	Israel	Italia	Dominica
	Luxemburgo	Dinamarca	Estados Unidos de América

*Nota:* Los Estados que figuran entre corchetes fueron elegidos examinadores, a título provisional, durante la reanudación de la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación celebrada el 26 de junio de 2020 o durante el 11° período de sesiones del Grupo.

<sup>a</sup> Estado parte que ratificó la Convención después del sexto período de sesiones de la Conferencia.